ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA
DE ARAUQUITA "ASOPRINAR"
NIT 901.887.820-8

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA

Arauquita-Arauca, 29 octubre 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ
Entidad territorial: Departamento de Arauca

Referencia: Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. 19

Necesidad: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL DE DANZAS NACIONALES Y CANCIÓN LIBRE, "QUE CALLEN LAS ARMAS Y LES DEN PASO A LAS MELODÍAS DE LA VIDA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, MUNICIPIO DE ARAUQUITA VIGENCIA 2026.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL DE DANZAS NACIONALES Y CANCIÓN LIBRE, "QUE CALLEN LAS ARMAS Y LES DEN PASO A LAS MELODÍAS DE LA VIDA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ.

El suscrito, actuando como Representante Legal (o a nombre propio, según corresponda), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, cordialmente me permito presentar propuesta que da respuesta a la "Invitación Pública" o "Solicitud de Propuesta" de la referencia. Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que en caso de que la institución educativa me adjudique el presente proceso de selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas (si estas aplican), dentro del término señalado para el efecto.
- Que conozco: la información general y específica, los requisitos habilitantes y de capacidad jurídica, la experiencia requerida, el formulario de requerimientos técnicos, las obligaciones específicas que de llegar a ser elegido tendría que asumir, el cronograma, los anexos de la invitación y demás documentos que la integran; en consecuencia, acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes que impidan mi participación en el presente proceso, en la celebración y ejecución del contrato si fuera elegido.
- Que conozco y acepto las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Que conozco y acepto todos los impuestos, gravámenes y deducciones de carácter nacional y de carácter local y que en el caso de que el contrato me sea adjudicado, cumpliré con todos estos y con los procedimientos que los acompañan.

• Que autorizo a la institución educativa para verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.
• Que autorizo al establecimiento educativo, a su rector y personal que este designe, para el tratamiento de datos y manejo de información de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2012; en particular se aprueba el almacenamiento en medios físicos o digitalizados, archivo, copias, recopilación, publicidad en plataformas y sistemas en donde se requiera a los establecimientos educativos para el reporte de información o datos de proponentes, proveedores y contratistas de la institución educativa. Ver aprobación en anexo 3

• Que los recursos y activos que conforman mi patrimonio provienen de actividades lícitas.
• Que la propuesta consta de:
  a) Documentos solicitados para acreditar Capacidad jurídica
  b) Documentos solicitados para acreditar Experiencia requerida
  c) Carta de presentación de la propuesta (anexo 1)
  d) Formato de propuesta económica (anexo 2)
  e) Formato para tratamiento de datos (anexo 3)
  f) Declaración de NO inhabilidades y NO incompatibilidades (anexo 4)

Adicionalmente y en forma expresa, declaro que autorizo al establecimiento educativo para que realice la consulta y verificación de todos los requisitos habilitantes.

Atentamente.

Angie Daniela Barco Martinez
Representante legal Asoprinar
CC 1116502368
CRA 4ª #12-30
3209001801
asoprinar@gmail.com

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA
DE ARAUQUITA "ASOPRINAR"
NIT 901.887.820-8

ANEXO 2 – FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Arauquita-Arauca, 29 octubre 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ
Entidad territorial: Departamento de Arauca

Referencia: Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. 19

Necesidad: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL DE DANZAS NACIONALES Y CANCIÓN LIBRE, "QUE CALLEN LAS ARMAS Y LES DEN PASO A LAS MELODÍAS DE LA VIDA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, MUNICIPIO DE ARAUQUITA VIGENCIA 2026.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL DE DANZAS NACIONALES Y CANCIÓN LIBRE, "QUE CALLEN LAS ARMAS Y LES DEN PASO A LAS MELODÍAS DE LA VIDA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ.

NOTAS:

1) Solo serán aceptados, analizados y evaluados los formularios que correspondan con exactitud a los ítems, descripciones y cantidades definidas en el presente anexo.

2) El precio relacionado en la propuesta económica está basado en las características técnicas solicitadas. Cualquier característica adicional que sea ofrecida, no debe representar costos adicionales a la institución educativa.

3) Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

4) Los proponentes No responsables de Iva deben presentar sus propuestas sin Impuesto al Valor Agregado (IVA), consecuentemente. De ser seleccionado un proponente no responsable del IVA, el valor del contrato no debe incluir dicho tributo. En las evaluaciones económicas la comparación deberá realizarse por el valor total de la propuesta.

5) Un eventual cambio de régimen tributario del proponente, durante la ejecución del probable contrato derivado de una oferta económica aceptada, no puede afectar el valor total por el que se adjudicó dicho contrato. Los sobrecostos en que incurra el contratista por esta razón son de su propio cargo.

6) En todo caso, los proponentes deberán expresar los valores de lo propuesto incluyendo todos los impuestos, gravámenes, deducciones y demás costos (ej: fletes, etc) que apliquen según su régimen

tributario. Deben considerarse los impuestos, gravámenes y deducciones de carácter nacional y de carácter territorial.

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

N°	Actividad/ítem	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adecuación de escenario y tarima Con temática de carnaval, luces y sonido	Servicio	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
2	Estímulo a participantes Entregar el estímulo en sobres, marcados con la modalidad y valor ganado.	Servicio	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
3	Refrigerios: Burritos mixtos con jugo me maracuyá	Servicio	400	$ 10.000	$ 4.000.000
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN					$ 10.000.000

Valor Total De La Propuesta: Col$ 10.000.000
Valor Total En Letras: diez millones de pesos.

Angie Daniela Barco Martinez
Representante legal Asoprinar
CC 1116502368
CRA 4ª #12-30
3209001801
asoprinargmail.com

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA
DE ARAUQUITA "ASOPRINAR"
NIT 901.887.820-8

ANEXO 3 –FORMATO PARA TRATAMIENTO DE DATOS

Arauquita-Arauca, 29 octubre 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ
Entidad territorial: Departamento de Arauca

Referencia: Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. 19

Necesidad: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL DE DANZAS NACIONALES Y CANCIÓN LIBRE, "QUE CALLEN LAS ARMAS Y LES DEN PASO A LAS MELODÍAS DE LA VIDA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, MUNICIPIO DE ARAUQUITA VIGENCIA 2026.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL DE DANZAS NACIONALES Y CANCIÓN LIBRE, "QUE CALLEN LAS ARMAS Y LES DEN PASO A LAS MELODÍAS DE LA VIDA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ.

El suscrito(a) identificado(a) como aparece al pie de la firma, manifiesta autorizar al establecimiento educativo, a su rector y personal que este(a) designe, para el tratamiento de datos y manejo de información de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2012; en particular se aprueba el almacenamiento en medios físicos o digitalizados, archivo, copias, recopilación, publicidad en plataformas y sistemas en donde se requiera a los establecimientos educativos para el reporte de información o datos de proponentes, proveedores y contratistas de la institución educativa.

Esta autorización aplica para los documentos que aporto como parte del expediente correspondiente al proceso contractual referido, en particular para los que acreditan capacidad jurídica, experiencia, los anexos de la propuesta y los que se deriven para la suscripción de un contrato en caso de ser elegido.

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, declaro veracidad y autenticidad de la documentación aportada.

Cordialmente.

Angie Daniela Barco Martinez
Representante legal Asoprinar
CC 1116502368
CRA 4ª #12-30
3209001801
asoprinar@gmail.com

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA
DE ARAUQUITA "ASOPRINAR"
NIT 901.887.820-8

ANEXO 4 - DECLARACION DE "NO" ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES "NI" INCOMPATIBILIDADES "NI" TENER CONFLICTO DE INTERESES

Arauquita-Arauca, 29 octubre 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ
Entidad territorial: Departamento de Arauca

Referencia: Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. 19

Necesidad: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL DE DANZAS NACIONALES Y CANCIÓN LIBRE, "QUE CALLEN LAS ARMAS Y LES DEN PASO A LAS MELODÍAS DE LA VIDA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, MUNICIPIO DE ARAUQUITA VIGENCIA 2026.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL DE DANZAS NACIONALES Y CANCIÓN LIBRE, "QUE CALLEN LAS ARMAS Y LES DEN PASO A LAS MELODÍAS DE LA VIDA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ.

El(La) suscrito(a) proponente, con identificación como aparece al pie de mi firma, obrando por cuenta propia con relación a los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, a la ley 2013 de 2019 y al artículo 11 de la ley 1437 de 2011, especialmente lo respectivo al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, prohibiciones establecidas en el estatuto general de contratación; declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Estoy libre de inhabilidades.
2. Estoy libre de incompatibilidades.
3. Estoy libre de conflicto de intereses.
4. Estoy en plena capacidad de asumir responsabilidades contractuales y soy apto(a) para contratar con entidades y organizaciones del estado colombiano.

Se anexa certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

Cordialmente.

Angie Daniela Barco Martinez
Representante legal Asoprinar
CC 1116502368
CRA 4ª #12-30
3209001801
asoprinar@gmail.com

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA
DE ARAUQUITA "ASOPRINAR"
NIT 901.887.820-8

ANEXO 5 - COMPROMISO ANTICORRUPCION

Arauquita-Arauca, 29 de octubre 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ
Entidad territorial: Departamento de Arauca

Referencia: Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. 19

Necesidad: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL DE DANZAS NACIONALES Y CANCIÓN LIBRE, "QUE CALLEN LAS ARMAS Y LES DEN PASO A LAS MELODÍAS DE LA VIDA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, MUNICIPIO DE ARAUQUITA VIGENCIA 2026.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL DE DANZAS NACIONALES Y CANCIÓN LIBRE, "QUE CALLEN LAS ARMAS Y LES DEN PASO A LAS MELODÍAS DE LA VIDA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ.

El suscrito, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en calidad de proponente, manifiesto que es un compromiso actual y vigente, si fuera elegido:

1. Contribuir a la transparencia como principio.
2. Facilitar lo requerido, que sea de mi competencia, para contribuir en procesos de rendición de cuentas.
3. Mantener la condición de no inhabilidad, no incompatibilidad. Si alguna circunstancia asociada fuera sobreviniente, se asume como un deber informar oportunamente.
4. No ofrecer, no dar: regalos, valores, compensaciones, labor u ocupación remunerada, o cualquier forma material o que represente favorecimiento para los encargados del proceso contractual en el establecimiento educativo.
5. No incurrir en acciones que signifiquen convenios para adelantar prácticas en detrimento de la libre competencia.
6. No difundir información o datos relacionados con el proceso y que no estén autorizados por el establecimiento educativo.
7. Socializar el presente compromiso, su relevancia y consecuencias, con el equipo de trabajo, si este fuera requerido en desarrollo del objeto contractual.
8. No presentar documentos falsos, manipulados o adulterados para cumplir con los requisitos habilitantes de la convocatoria.
9. Tomar como referencia de interpretación lo dispuesto en la convocatoria, evitando conflictos por las expectativas frente a los resultados de la objetiva selección.
10. Proceder con respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, igualmente frente a la institución educativa.

11. Si para el desarrollo del objeto contractual fuera requerido disponer de personal, se asume como deber: socializar y comprometer con los integrantes del equipo, un acuerdo de conducta que garantice transparencia y acierto en todas las actuaciones personales.
12. Manifestar oportunamente cualquier conflicto de interés.

Cordialmente.

Angie Daniela Barco Martinez
Representante legal Asoprinar
CC 1116502368
CRA 4ª #12-30
3209001801
asoprinar@gmail.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:38:48 PM horas del 03/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1116502368**

Apellidos y Nombres: **BARCO MARTINEZ ANGIE DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Asociación de Padres de Familia del
Hogar Infantil Travesuras
Nit: 834000838-0
Resolución: 1571 del 2012 ICBF

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL TRAVESURAS
NIT 834.000.838-0

HACE CONSTAR QUE:

La **Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita**, identificada con NIT **901.887.820-8**, prestó el servicio de suministro de seiscientos (600) refrigerios, destinados a la atención de los participantes del XXIX Festival Infantil "El Pijotero Travieso", realizado durante los días 22 y 23 de octubre de 2026, en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

El suministro se efectuó en el marco del desarrollo de las actividades programadas para el evento, contribuyendo a la atención alimentaria de los asistentes y al adecuado desarrollo de la jornada, conforme a las condiciones y requerimientos establecidos por la organización.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, el día 24 de octubre del 2026, para los fines administrativos, contractuales y legales a que haya lugar

YENIFER KARINA FLOREZ CERMEÑO
C.C 1.116.495.595
Representante Legal
Asociación de Padres de Familia HI Travesuras.

8835910
travesura8380@hotmail.com
Carrera 4 Nº 6-92

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2026 12:26:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía **Nº. 1116502368 y Nombre: ANGIE DANIELA BARCO MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150807549** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2026 12:23:39 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación: Nº. 901887820**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150807064** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305782917

PIB
12:28:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La **PROCURADURIA** GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de **Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor**(a) ANGIE DANIELA BARCO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **1116502368:**

NO **REGISTRA SANCIONES** NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas **por sanciones penales, disciplinarias,** inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad **fiscal, de las decisiones de pérdida de** investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen **funciones públicas en** ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta **como antecedentes solamente** las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305783847

PIB
12:38:22

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La **PROCURADURIA** GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información **de Registro** de Sanciones **e Inhabilidades (SIRI), la persona** ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE **PRIMERA** INFANCIA DE **ARAUQUITA identificado(a)** con NIT número 9018878208:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 09:57:57
Recibo No. S000264465, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WWd6NswGVF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/56 y **digite el** respectivo **código, para que visualice la** imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera **ilimitada, durante** 60 **días calendario** contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA DE ARAUQUITA
Sigla : ASOPRINAR
Nit : 901887820-8
Domicilio: Arauquita, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501484
Fecha de inscripción: 06 de noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 A NO. 12 - 30 BRR SAN ISIDRO
Municipio : Arauquita, Arauca
Correo electrónico : asoprinar@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3209001801
Teléfono comercial 2 : 3213948023
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 A NO. 12 - 30 BRR SAN ISIDRO
Municipio : Arauquita, Arauca
Correo electrónico de notificación : asoprinar@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 19 de octubre de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2024, con el No. 9409 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA DE ARAUQUITA, Sigla ASOPRINAR.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 06 de noviembre de 2024 bajo el número S0501484 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 09:57:58
Recibo No. S000264465, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WWd6NswGVF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/56 y **digite el** respectivo **código, para que visualice la** imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera **ilimitada, durante 60 días calendario** contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 25 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2025, con el No. 9763 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 5 Y 6 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 06 de noviembre de 2074.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR" tiene como objeto social la promoción, gestión, administración y ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas a la protección integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias, en concordancia con las políticas públicas y lineamientos técnicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. En desarrollo de su objeto social, la Asociación podrá: 1. Implementar y operar servicios de atención a la primera infancia, infancia y adolescencia, en áreas de educación inicial, salud, nutrición, recreación, cultura, formación ciudadana y desarrollo comunitario. 2. Gestionar y ejecutar convenios, contratos y alianzas con entidades públicas o privadas que contribuyan al bienestar de la niñez, la adolescencia y la familia. 3. Promover acciones de prevención, protección y restablecimiento de derechos, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006). 4. Desarrollar procesos de formación a padres, madres y cuidadores en pautas de crianza amorosa, prevención de violencias, participación comunitaria y fortalecimiento familiar. 5. Administrar recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos necesarios para la prestación de servicios sociales en beneficio de la comunidad. 6. Adelantar gestiones de cooperación nacional e internacional para el fortalecimiento institucional y comunitario. -OBJETIVOS ESPECIFICOS: En desarrollo del objeto social general, la Asociación procurará: 1. Contribuir al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes mediante la ejecución de programas en nutrición, salud, educación inicial, recreación, cultura y deporte. 2. Fortalecer la participación comunitaria de padres, madres y cuidadores en el diseño, ejecución y evaluación de programas sociales dirigidos a la niñez y la familia. 3. Desarrollar proyectos de alimentación y seguridad alimentaria de acuerdo con lineamientos del ICBF, garantizando el acceso a servicios de calidad. Impulsar actividades de promoción, protección y restablecimiento de derechos de la niñez y la adolescencia, en el marco de la Ley 1098 de 2006. 5. Prevenir y atender situaciones de violencia intrafamiliar, abuso, explotación, abandono y cualquier forma de vulneración de derechos. 6. Desarrollar procesos de capacitación y formación en pautas de crianza amorosa, convivencia pacífica, equidad de género y resolución de conflictos. 7. Implementar programas de acompañamiento psicosocial y educativo a familias en situación de vulnerabilidad. 8. Promover espacios de participación ciudadana y control social en torno a los programas de protección de la infancia y adolescencia. 9. Fomentar la inclusión y atención diferencial para niñas, niños y adolescentes en condición de discapacidad, grupos étnicos y comunidades rurales. 10. Establecer convenios de cooperación nacional e internacional para fortalecer la gestión

social y comunitaria. 11. Administrar recursos financieros, humanos, técnicos y logísticos necesarios para la prestación de servicios sociales en beneficio de la comunidad. 12. Apoyar proyectos de educación no formal y capacitación laboral dirigidos a jóvenes y familias, para el mejoramiento de la calidad de vida. 13. Desarrollar programas y campañas de promoción de la salud, hábitos de vida-saludable y prevención de consumo de sustancias psicoactivas. 14. Impulsar iniciativas de cuidado del medio ambiente y educación ambiental como parte del desarrollo integral de la niñez y las familias. 15. Implementar estrategias de prevención del trabajo infantil y promoción de oportunidades educativas y recreativas. 16. Apoyar y ejecutar proyectos de innovación social y comunitaria, orientados a la inclusión digital y el acceso a nuevas tecnologías. 17. Garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos y financieros exigidos por el ICBF y demás entidades competentes.

PATRIMONIO. Conformación: El patrimonio de la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR", está integrado por: 1. Los aportes económicos, donaciones y cuotas de sus miembros. 2. Bienes muebles e inmuebles que adquiera y por los auxilios públicos o Privados, donaciones, legados, contribuciones y estímulos en dinero y especie, aportes, subvenciones o legados permitidos que le haga, de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que acepte, la venta de servicios contratos que realice y el producto los intereses que se obtengan por las operaciones que la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR", y que acepte. 3. Se realicen con esos bienes, sujetas a la moral y las buenas costumbres y regidas Por las normas Colombianas la Ley, los estatutos los reglamentos. 4. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras. 5. Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades. 6. Todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR". -PARÁGRAFO PRIMERO. Monto: El patrimonio inicial de la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR". Que corresponde a la cuota de afiliación aportada por los asociados gestores o fundadores, por lo tanto, el capital suscrito y pagado inicial será de la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. El patrimonio al momento de constitución de la Asociación, corresponde a 12 aportes de Un Millón Seiscientos Setenta Mil m/cte. ($ 1.670.000,00) de cada una, lo cual equivale a un monto total del Patrimonio, por valor de Veinte Millones Cuarenta Mil Pesos M/cte. ($ 20.040.000,00) equivalentes a las cuotas de afiliación de las asociadas. -PARÁGRAFO SEGUNDO: La Asamblea General señalará, cuando fuere necesario, el monto de aportes que los miembros deban hacer y la Junta Directiva regulará diferencias y su forma de pago. -PARÁGRAFO TERCERO: Los recursos de que trata el numeral 2 ingresarán al patrimonio común la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR" Salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica. -PARÁGRAFO CUARTO: No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR". -Destinación del patrimonio: El patrimonio de la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR". Se destinará única y exclusivamente al cumplimiento de su objeto, salvo la formación de las reservas de ley.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 09:57:58
Recibo No. S000264465, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WWd6NswGVF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL

JUNTA DIRECTIVA. Naturaleza: La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, por el sistema universal de cocientes y residuos electorales y/o por el que apruebe la Asamblea General, para un período de tres (3) años. Estará integrada por cinco (05) miembros activos quienes de su seno elegirán, Presidente(a) como Representante Legal, Vicepresidente(a), Tesorero(a) Secretario(a) y Una Vocal. -PARÁGRAFO: Los miembros de la Junta Directiva podrán ser removidos en cualquier tiempo o ser reelegidos indefinidamente y continuarán al frente de sus funciones, a pesar de haberse vencido el respectivo período, hasta tanto no se produzca una nueva elección y la nueva Junta no haya asumido sus funciones. -Funciones. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes: 1. Expedir su propio reglamento, el de admisión de asociados, el de procesos disciplinarios en primera instancia y el de sanciones. 2. Rendir informes financieros y de gestión sobre el estado general de la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR" a la Asamblea General, por cada año calendario. 3. Aprobar previamente los estados financieros y los informes de gestión y el presupuesto anual de la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR". presentados por el Representante Legal para la consideración y aprobación de la Asamblea General. 4. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y ejecutar las decisiones de la Asamblea General. 5. Imponer a los asociados, previa solicitud escrita de descargos, las sanciones correspondientes, atendiendo a lo descrito en el artículo 13 de los estatutos. 6. Aprobar los planes y programas a desarrollar por la institución propuestos por el Representante Legal, de acuerdo con las decisiones emanadas de la Asamblea General. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad del Representante Legal. 8. Mantener continuamente informados a los asociados de las actividades adelantadas por la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR". 9. Asignar los premios y condecoraciones que cree la Asamblea General y recomendar sobre la admisión o exclusión de asociados. 10. Proponer a la Asamblea General la designación de miembros honorarios o la exclusión de asociados por las causas señaladas en estos estatutos y sustentar tales proposiciones. 11. Crear los cargos administrativos requeridos, asignarles sus responsabilidades, y su remuneración si a ello hubiere lugar, modificar o reorganizar la estructura administrativa para el buen funcionamiento institucional. 12. Autorizar al Representante Legal la celebración y ejecución de actos y contratos a que se refieren los estatutos. 13. Aceptar o rechazar donaciones o legados. 14. Proponerle a la Asamblea General el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias y su forma de pago por parte de los asociados. 15. Autorizar la participación de la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR" en otras personas jurídicas conforme con lo previsto en estos estatutos. 16. Estudiar, aprobar o improbar el presupuesto anual de ingresos, inversiones y gastos y autorizar los gastos no contemplados en el presupuesto, definiendo la fuente de su financiación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente(a) Representante Legal: 1. Ejercer la Representación Legal de la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR" judicial y extrajudicialmente ante las autoridades públicas o privadas, ante cualquier persona natural o jurídica con las que aquella entrare en relación, lo mismo que para construir apoderados judicial o extrajudicialmente. 2. Velar por el cumplimiento de los bienes, estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea General. 3. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro

de los términos estatutarios. 4. Citar a reuniones a la Junta Directiva ordinaria y extraordinaria. 5. Presentar ante la asamblea informes sobre las actividades desarrolladas. 6. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR" Cuando éstos excedan de Cien (100) S.M.M.L.V. Se necesita de autorización previa de la Junta Directiva. 7. Establecer conjuntamente con el Fiscal y la demás Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR". Proveer con la Junta Directiva los cargos creados y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 8. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 9. Será ordenador de gasto y responsable de los pagos que se realice por parte de esta la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR" Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 10. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones pertinentes ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 11. Presentar conjuntamente con el tesorero la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva. 12. Ejecutar, las labores administrativas de la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR", para planear, organizar y ejecutar la gestión de la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR". 13. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR". Por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 14. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR" de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 15. Divulgar periódicamente las noticias de la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR" en los medios que para tal fin se establezcan. 16. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 17. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados. 18. Promover actividades de las diferentes, Capítulos o Grupos de Proyectos. 19. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la Asociación de Padres de Familia de Beneficiarios de Programas de Primera Infancia de Arauquita "ASOPRINAR" los capítulos o los Grupos de Proyectos. 20. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos que corresponda por naturaleza de su cargo. -PARÁGRAFO 1: El cargo de Representante Legal es el mismo Presidente(a) miembro o integrante de la Junta Directiva. -PARAGRAFO 2. El presidente y/o Representante Legal será reemplazado por el vicepresidente en todas Las ausencias temporales y definitivas, por lo tanto, este gozará de las prerrogativas y Atribuciones del Presidente. -Son Funciones del Vicepresidente(a): 1. Asumir las funciones del presidente en ausencia temporal o definitiva del titular. 2. Cooperar con los demás miembros de la Junta Directiva para la buena marcha de la Asociación. 3. Las demás que fije la Asamblea General y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 09:57:58
Recibo No. S000264465, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WWd6NswGVF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 19 de octubre de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2024 con el No. 9409 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANGIE DANIELA BARCO MARTINEZ	C.C. No. 1.116.502.368

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 19 de octubre de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2024 con el No. 9409 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ANGIE DANIELA BARCO MARTINEZ	C.C. No. 1.116.502.368
VICEPRESIDENTE	JULIAN ANDRES PEREZ MARTINEZ	C.C. No. 1.232.891.357
SECRETARIA	SLENDY ALEJANDRA MARTINEZ LEON	C.C. No. 1.005.210.480
TESORERA	ANGELA MARIA MARTINEZ SANABRIA	C.C. No. 37.560.000
VOCAL	JENNIFFER TATIANA EREGUA QUINTERO	C.C. No. 1.007.272.061

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 25 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	9763 del 09 de septiembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 09:57:58
Recibo No. S000264465, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WWd6NswGVF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8511
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: Q8891

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $60.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOAO SEBASTIAN GONZALEZ MORENO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA DE ARAUQUITA, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9018878208, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-730-53-02390-3, en estado Activa.

Se expide en ARAUQUITA, a los veinte y dos (22) días del mes de mayo de 2026, con destino a: INTERESADO

Banco Agrario de Colombia
Of. Arauquita - Arauca

DIRECTOR(A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.116.502.368
BARCO MARTINEZ
APELLIDOS
ANGIE DANIELA
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1997
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
23-JUL-2015 ARAUQUITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-4001000-00741264 F-1116502368 20150820
0046058059A 1
41655280

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 12:10:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116502368
Código de Verificación	111650236826110312 1008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales **'SIBOR'**, hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 12:10:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, **relacionado** a continuación, **NO** SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018878208
Código de Verificación	901887820826110312 1032

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y **número** consignados **en el** respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de **2004, la** firma mecánica **aquí** plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116502368 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/11/2026 03:35 PM

Código Verificación: **7KAGRXZS65**

Válida hasta: **03/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:37:25 horas del 03/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116502368,** Apellidos y Nombres **BARCO MARTINEZ ANGIE DANIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOPRINAR**, con NIT **901887820-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141225476019

(415)7707212489984(8020) 000014122547601 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 7 8 2 0	8	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA DE ARAUQUITA

36. Nombre comercial	37. Cigla
	ASOPRINAR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauquita 0 6 5

41. Dirección principal
CR 4 A # 12 - 30 BRR SAN ISIDRO

42. Correo electrónico ASOPRINAR@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 0 0 1 8 0 1	3 2 1 3 9 4 8 0 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 2 4 1 0 1 9	9 4 9 9	2 0 2 4 1 0 1 9	8 8 9 1			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
965. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141225476019

(415)7707212489984(8020) 000014122547601 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 7 8 2 0	8	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 6 5 0 2 3 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARCO	MARTINEZ	ANGIE	DANIELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **141225476019**

(415)7707212489984(8020) 000014122547601 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 7 8 2 0	8	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 6 5 0 2 3 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARCO	MARTINEZ	ANGIE	DANIELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 1 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 3 2 8 9 1 3 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	MARTINEZ	JULIAN	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 1 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 5 2 1 0 4 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	LEON	SLENDY	ALEJANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 1 0 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 7 5 6 0 0 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	SANABRIA	ANGELA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 1 0 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 7 2 7 2 0 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
EREGUA	QUINTERO	JENNIFFER	TATIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 1 0 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225476019

(415)7707212489984(8020) 000014122547601 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 7 8 2 0	8	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 1 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 1 4 8 4	
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	0 6 5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 1 0 6	
81. Hasta	2 0 7 4 1 1 0 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO